



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

### **CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 12 ENERO 2024 13.00H**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, por la presente vengo a convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Plaza Sancho García 1, 2ª planta), el próximo día 12 de enero de 2024 a las 13.00 horas, con el siguiente Orden del Día

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2023; PLENO/2023/09
- 2.- Aprobación provisional del presupuesto municipal 2024; expte 766/2023
- 3.- Adjudicación del contrato de obras para la renovación del alumbrado público exterior (DUS 5000); expte 212/2023

De la presente convocatoria, junto con el acta de la sesión de 21 de diciembre de 2023, se dará debida notificación a los Sres Concejales, procediéndose a su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Todos los expedientes contenidos en el Orden del Día arriba indicado se encuentran asignados a través del aplicativo GESTIONA a todos los Concejales convocados para que puedan acceder a su contenido (<https://burgos.gestiona.espublico.com>) En caso de duda o dificultad para ejecutar dicho acceso, deberán dirigirse a la Secretaría municipal.

Asimismo, se aprovecha la presente para requerir a aquellos Concejales que deseen ser notificados electrónicamente en próximas ocasiones, lo soliciten expresamente por escrito facilitando una dirección de correo electrónico en la que recibirán aviso de notificación en sede electrónica y para cuyo acceso deberán estar en posesión de un sistema válido de identificación electrónica

Lo firma el Sr. Alcalde, D. Jean Paul Sánchez Ruiz, en fecha de firma electrónica.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

